

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 29 DE ENERO DE 2019 POR LA QUE SE DECLARA DESISTIDO EN SU SOLICITUD DE INICIO Y SE ACUERDA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA FORMULADA CON FECHA 08/05/2013 POR EL AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAEN) (EAP/JA/008/2013)

ANTECEDENTES DE HECHO

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Orcera (Jaén), con fecha de 08/05/2013, mediante la que solicita el Informe de Valoración Ambiental relativa al documento de Plan General de Ordenación Urbanística, de acuerdo a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental vigente en el momento de la solicitud, con fecha 29 de enero de 2019 se firma la resolución y se notifica. Advertido error en la misma, se procede a su corrección de oficio conforme a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- PRIMERO.-** El artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece, que éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
- SEGUNDO.-** La rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos corresponde al propio órgano administrativo que haya dictado el acto conforme al artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

A la vista de los antecedentes informados por el Departamento de Prevención y Control ambiental y fundamentos de derecho y vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y demás normativa de general y pertinente aplicación, y una vez realizado el estudio y valoración de la documentación aportada,

SE RESUELVE

- PRIMERO.-** **CORREGIR LOS ERRORES** de la Resolución de 29 de enero de 2019 por la que SE DECLARA LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SE ACUERDA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE PLAN DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA FORMULADA CON FECHA 08/05/2013 POR EL AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN) conforme al informe del Departamento de Prevención y Control Ambiental.



EXPTE N°: **EAP/JA/008/2013**

Código:64oxu809PFIRMAMNP8y9HBXXtnEGdq.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD ARANDA MARTINEZ	FECHA	15/03/2019
ID. FIRMA	64oxu809PFIRMAMNP8y9HBXXtnEGdq	PÁGINA	1/2

SEGUNDO.- El título de la Resolución establece que SE DECLARA DESISTIDO EN SU SOLICITUD DE INICIO Y SE ACUERDA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE PLAN DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA FORMULADA CON FECHA 08/05/2013 POR EL AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

cuando correspondería:

SE DECLARA LA TERMINACIÓN POR CAUSAS SOBREVENIDAS Y SE ACUERDA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE PLAN DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA FORMULADA CON FECHA 08/05/2013 POR EL AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

En el resto del documento no se ha detectado ningún error por lo que queda de igual manera.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero (BOJA nº 14. de 22 de enero), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Recurso de Alzada ante el titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación

LA DELEGADA TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE JAÉN

Fdo.: María Soledad Aranda Martínez



EXpte N°: **EAP/JA/008/2013**

Código:640xu809PFIRMAMNP8y9HBXXtnEGdq.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD ARANDA MARTINEZ	FECHA	15/03/2019
ID. FIRMA	640xu809PFIRMAMNP8y9HBXXtnEGdq	PÁGINA	2/2